



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia de Zaragoza, de acuerdo de iniciación del expediente sancionador n.º 5033/DGSP/11, que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible notificar el acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, por infracción a la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en Materia de Drogodependencia de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 43, de 11 de abril de 2001), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), al interesado que se detalla en el anexo, haciendo constar que tiene a su disposición en la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, acuerdo de iniciación del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2011.—El Instructor, Jorge Esteban Martín.

ANEXO

Expediente: 5033/DGSP/11

Fecha: 24 de noviembre de 2011

Nombre: Bonifacio Cossio Sandy

Nif. 25.148.884-V

Establecimiento: Bar Terminal

Dirección: calle Zumalacárregui n.º 34

Población: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: artículo 41.2.b) de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en Materia de Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 43 de 11 de abril de 2001).